

Armenia, noviembre 23 de 2021

Señor Juez (a):

Constitucional de Reparto

Ref: Acción de Tutela para proteger los Derechos al Debido Proceso, Igualdad y Mérito, Trabajo.

Accionante: **JOSÉ ANDRÉS OROZCO BARCO**

Accionadas: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

ACCIÓN DE TUTELA

JOSÉ ANDRÉS OROZCO BARCO, identificado C.C. 1.096.644.172, aspirante en el proceso de selección por concurso de méritos en la convocatoria QUINDIO – ALCALDIA DE FILANDIA, en el cargo de Profesional Universitario Grado 4 con OPEC: 134123, domiciliado en la ciudad de Armenia, actualmente en la dirección calle 2 A # 14 - 68 apt 1007 Edificio Hábitat Residencial, con correo electrónico orozcobarco@hotmail.com y celular 319 449 98 88, acudo ante usted señor Juez, con el fin de que se me tutelen los derechos constitucionales fundamentales al **Debido Proceso, al mérito e igualdad de trato y de oportunidades para ocupar los cargos públicos, al trabajo**; en ejercicio del derecho de tutela de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado en por el decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes, con base en los siguientes:

HECHOS

1. Realicé inscripción al proceso de selección QUINDIO – ALCALDIA DE FILANDIA, en el cargo de Profesional Grado 4 con OPEC: 134123, cargo que comprende el proceso de coordinar el desarrollo de la construcción y mantenimiento del equipamiento municipal, la Infraestructura educativa y edificios públicos, además de la formulación e implementación de la política y estrategias de ordenamiento territorial según procedimientos, planes estratégicos establecidos y normativa vigente.
2. Para el cargo optado se requiere, Título de Profesional en la Disciplina Académica del Núcleo Básico del conocimiento en Administración, Economía, Arquitectura y otras disciplinas (ingenierías). Para mi caso en Ingeniería Electrónica, y doce (12) meses de experiencia profesional.
3. Dentro de las funciones esenciales del cargo aspirado, según la ficha técnica del cargo, se encuentran las de:
 - Coordinar la construcción de obras públicas en el municipio, según planes estratégicos y directrices del superior inmediato.
 - Supervisar la construcción y el mantenimiento de obras públicas municipales y la conservación de edificios y bienes de uso público, acorde con los requerimientos y procedimientos internos.
 - Administrar los recursos físicos, maquinaria, equipo y materiales destinados a la

- construcción y mantenimiento de obras públicas, según procedimientos internos.
- Realizar visitas técnicas, interventorías de obras, según procedimientos establecidos.
 - Realizar inventario del estado actual de edificaciones y bienes públicos del municipio en vías, equipamiento municipal, infraestructura educativa, salud, deporte, recreación y cultura.
 - Implementar los programas y proyectos de construcción de vivienda de interés social, según procedimientos establecidos y normatividad vigente.
 - Coordinar el desarrollo de las actividades de mantenimiento del alumbrado público del municipio, atendiendo requerimientos y procedimientos establecidos.
 - Coordinar actividades orientadas a la ejecución, revisión y ajuste de los procesos relacionados con la Planificación del Ordenamiento Territorial, de conformidad con la normativa vigente e instrucciones del superior inmediato.
 - Participar en la implementación, documentación y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de los diferentes instrumentos y directrices definidos por la Administración Municipal.
 - Las demás funciones que le corresponda, según la naturaleza del empleo.

4. Acredité en debida forma para la aspiración al cargo:

- a) Título de formación en el área del conocimiento requerida, como Ingeniero Electrónico.
- b) Matricula profesional como ingeniero electrónico con fecha de expedición del 03 de julio de 2018.
- c) Con posterioridad a la expedición del título profesional y la tarjeta profesional (03 de julio de 2018), acredité certificación de experiencia laboral profesional mediante copias de los contratos de prestación de servicios suscritos con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., como se evidencia en el portal del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el cual anexo en el acápite de pruebas.
- d) Ahora, luego de la verificación de requisitos mínimos para el cargo, la CNSC, indicó que no continuaba en concurso por cuanto *“El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia requerido por el empleo al cual se postuló, esto es 12 meses”*. Resultado: **No Admitido**.
- e) Las razones para la decisión se basaron en que no se tomaron como válidos los contratos de prestación de servicios adjuntados para certificar la experiencia laboral, bajo la condición de que *“El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que, no acredita certificación laboral”*.

5. El día 20 de noviembre de 2021, consulté el portal web de servicio público de empleo de la CNSC, encontrando que los resultados del proceso se habían publicado el día 17 de noviembre de 2021; más nunca recibí ningún tipo de notificación acerca de la publicación de estos resultados y por tanto, tampoco tuve la oportunidad de interponer ningún recurso de reclamación, ya que, esta opción no estaba habilitada en el portal web y en ningún lado se especificaron los términos para hacer las reclamaciones ante los resultados de la verificación de requisitos mínimos VRM.

Es de resaltar que la consulta la realicé sólo habiendo transcurrido dos (2) días hábiles

después de la publicación de resultados, tal y como se evidencia en las capturas de pantalla que adjunto en el acápite de pruebas, lo que demuestra mala fe por parte de las accionadas al no permitir el acceso oportuno a la información y deja visible clara vulneración al derecho a la defensa y el debido proceso.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo que la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C. Y la Escuela Superior De Administración Pública E.S.A.P. están violando mis Derechos Fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y MÉRITO, EL TRABAJO; consagrados en los artículos 29, 13, 25 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Existe una vulneración de mis derechos al debido proceso, mérito y al trabajo, pero sobre todo al principio de confianza legítima, como quiera que, los contratos de prestación de servicios son documentos legales suscritos con una empresa del Estado Legalmente Constituida y que certifican la experiencia requerida para el cargo, además, por su origen y naturaleza de contratación pública, pueden ser validados y verificados por cualquier persona.

MEDIDA PROVISIONAL

De conformidad con el Artículo 7° del decreto 2591 de 1991, “Medidas Provisionales para proteger un derecho” y ante la necesidad especial de protección, ruego al señor Juez, se sirva decretar Medida provisional de suspensión de la continuidad del proceso de selección convocatoria QUINDIO – ALCALDIA DE FILANDIA, hasta tanto no me encuentre incluido en el listado de admitidos en el proceso de presentación de pruebas escritas, como segundo filtro para los participantes del Proceso de Selección.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Copia digitalizada de mi cédula de ciudadanía. Anexo.
2. Copia digitalizada de mi Diploma de pregrado, Acta de Grado y tarjeta profesional que me certifican como Ingeniero Electrónico. Anexo.
3. Copia digitalizada de los contratos de Prestación de Servicios celebrados con Empresas Públicas de Armenia con posterioridad al grado como Ingeniero Electrónico. Anexo.
4. Foto de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia la información referente a la experiencia y la cual no es tomada en cuenta:

Detalle de los Resultados de la prueba X +

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVRM

Aplicaciones Global NetAcad Insta... DH-XVRS116HE-I2_d... Dahua Technology - L... Hikvision Academia L... Lista de lectura

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 214 de 2020	2020-07-22	2020-12-31	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que, no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 67 de 2020	2020-03-03	2020-06-02	No Valido	folio no validado en YRM	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 292 de 2019	2019-08-06	2019-12-31	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que, no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 74 de 2019	2019-02-15	2019-06-28	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que, no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 261 de 2018	2018-08-17	2018-12-31	Valido	El aspirante cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional de este folio de tomara 4 meses.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 261 de 2018	2018-01-24	2018-07-23	No Valido	folio no validado en YRM toda vez que La experiencia acreditada en el nivel profesional es anterior a la fecha de terminación de materias (para experiencia profesional)	🔍

9:08 p. m. 21/11/2021

5. 2 Fotos de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia el resultado de la Verificación de Requisitos Mínimos:

Resultados de la prueba X +

simo.cnsc.gov.co/#resultado

Aplicaciones Global NetAcad Insta... DH-XVRS116HE-I2_d... Dahua Technology - L... Hikvision Academia L... Lista de lectura

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Resultados

Proceso de Selección: QUINDIO - ALCALDIA DE FILANDIA

Prueba: prueba de verificación de requisitos mínimos municipios de 5ta y 6ta categoría

Empleo: Coordinar el desarrollo de la construcción y mantenimiento del equipamiento municipal, la Infraestructura educativa y edificios públicos, además de la formulación e implementación de la política y estrategias de ordenamiento territorial según procedimientos, planes estratégicos establecidos y normativa vigente. 219

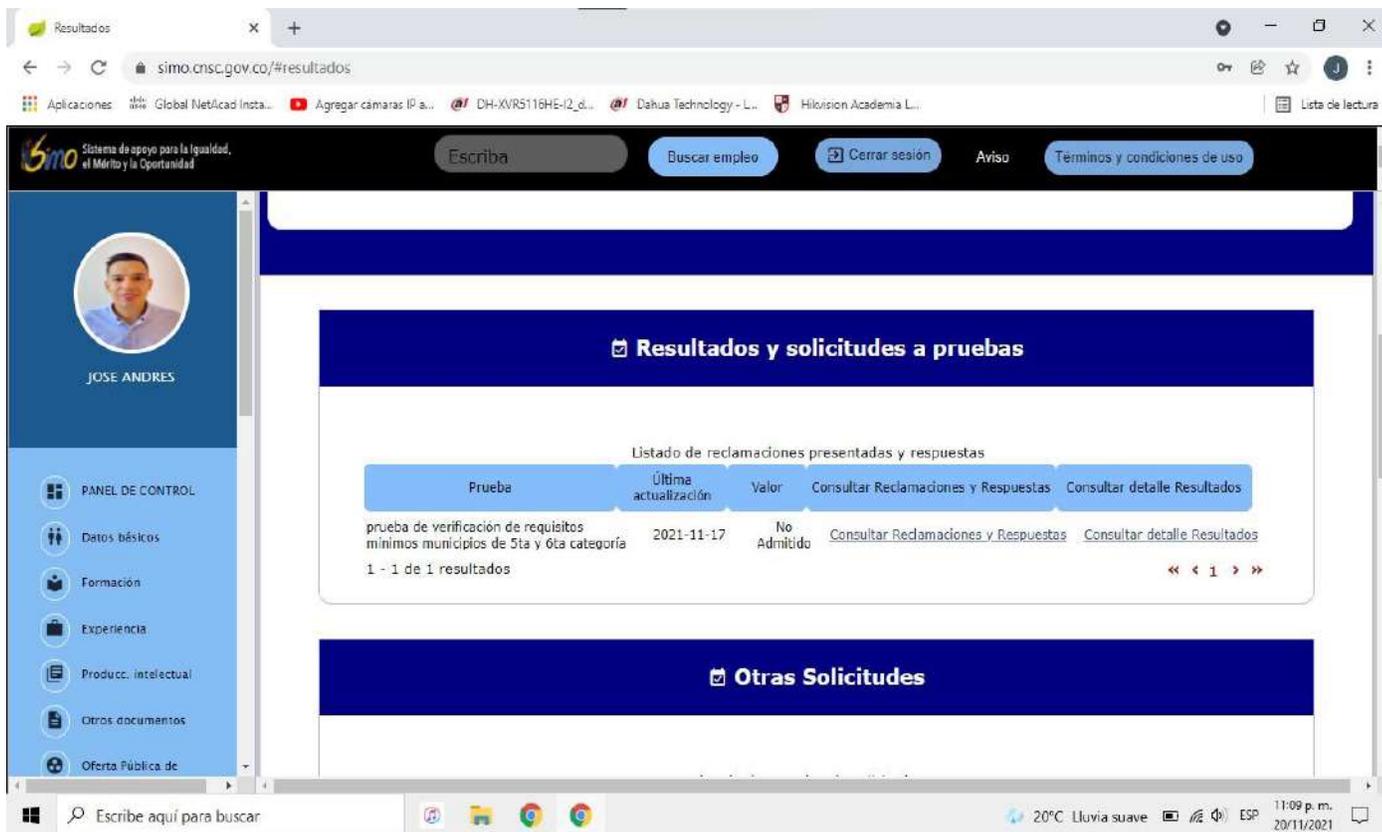
Número de evaluación: 434840400

Nombre del aspirante: JOSE ANDRES OROZCO BARCO Resultado: No Admitido

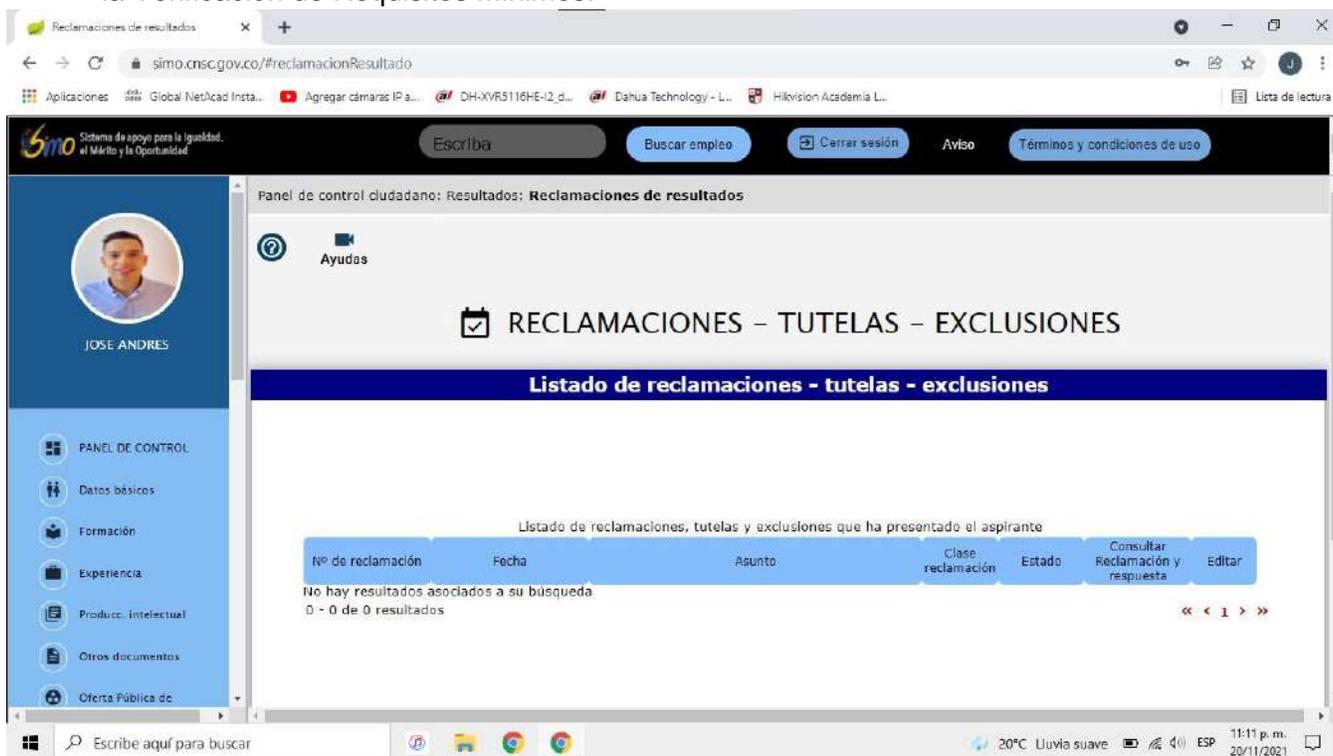
Observación: El aspirante no cumple con el requisito mínimo de experiencia requerido por el empleo al cual se postulo, esto es 12 meses.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

9:05 p. m. 21/11/2021



6. Foto de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia la INEXISTENCIA de la oportunidad de interponer recurso alguno en lo referente a la Verificación de Requisitos Mínimos:



PRETENSIONES

Es usted Señor Juez, el único que puede entrar a verificar situaciones no contempladas en el acuerdo, que, de no ser observados por un Juez Constitucional, pueden ocasionar una vulneración de derechos.

Así las cosas, respetuosamente le solicito:

PRIMERO: Tutelar el **AMPARO** de los derechos fundamentales al Debido Proceso, Igualdad, el Trabajo, transparencia y adecuada publicidad del proceso de oferta pública de empleos, a la información veraz, al libre acceso a cargos públicos, así como los principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, y, en consecuencia,

SEGUNDO: se **ORDENE** a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Escuela Superior de Administración Pública revise nuevamente mis documentos, con los cuales demuestro que cumplo con el perfil para continuar en la siguiente fase del concurso.

TERCERO: Que se me reconozca como experiencia profesional, el tiempo que he ejercido con posterioridad a la obtención del título como ingeniero electrónico, con ocasión a los contratos de Prestación de Servicios que desarrollé para Empresas Públicas de Armenia.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

ANEXOS

Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas. Anexos siete (7) folios y cinco (5) archivos PDF.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través del correo electrónico: orozcobarco@hotmail.com y al celular 3194499888.

Los Accionados:

COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC:

Dirección: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Bogotá D.C.

Notificaciones Electrónicas: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co, Teléfono 3259700

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Notificaciones Judiciales: notificaciones.judiciales@esap.gov.co

De manera atenta,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Andrés Orozco Barco', with a large, sweeping flourish underneath.

JOSÉ ANDRÉS OROZCO BARCO

C.C. 1.096.644.172

1. Copia digitalizada de mi cédula de ciudadanía:

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.644.172**

OROZCO BARCO
APELLIDOS

JOSE ANDRES
NOMBRES

JOSE ANDRES OROZCO B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1986**

FILANDIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-ENE-2005 FILANDIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARADO RENGIFO LOPEZ



P-2603000-58135610-M-1096644172-20050322 0279805077R 02 148872032

2. Copia digitalizada de mi Diploma de pregrado, Acta de Grado y tarjeta profesional que me certifican como Ingeniero Electrónico:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.049 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (22) Veintidos días del mes de Junio del 2018, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

JOSE ANDRES OROZCO BARCO

1096644172

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2018, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 150 Diploma No. 7579 el 22 del mes de Junio le confirió el Título de :

INGENIERO ELECTRONICO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO ELECTRONICO

Para constancia y validez se firma este documento:

El Rector

(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

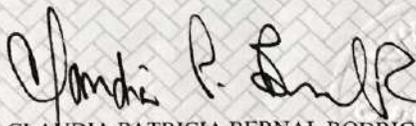
El Decano

(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

El Secretario General

(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Veintidos días del mes de Junio de 2018


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

El Secretario General





Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesionales Afines

Referencia:

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONALES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero José Andrés OROZCO BARCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096644172 de Filandia (Quindío), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines, como Ingeniero ELECTRÓNICO con Matrícula No. QN206-133909 expedida por el Consejo Profesional Seccional de QUINDIO mediante resolución No. QN-20 de 2018 el día 03 de Julio de 2018 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-61 de 2018.
2. La matrícula profesional No. QN206-133909, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos (2) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines

Código de Validación: 999901706131. Vence el 02-Mayo-2022

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

3. Copia digitalizada de los contratos de Prestación de Servicios celebrados con Empresas Públicas de Armenia con posterioridad al grado como Ingeniero Electrónico. **ANEXOS ARCHIVOS PDF:**

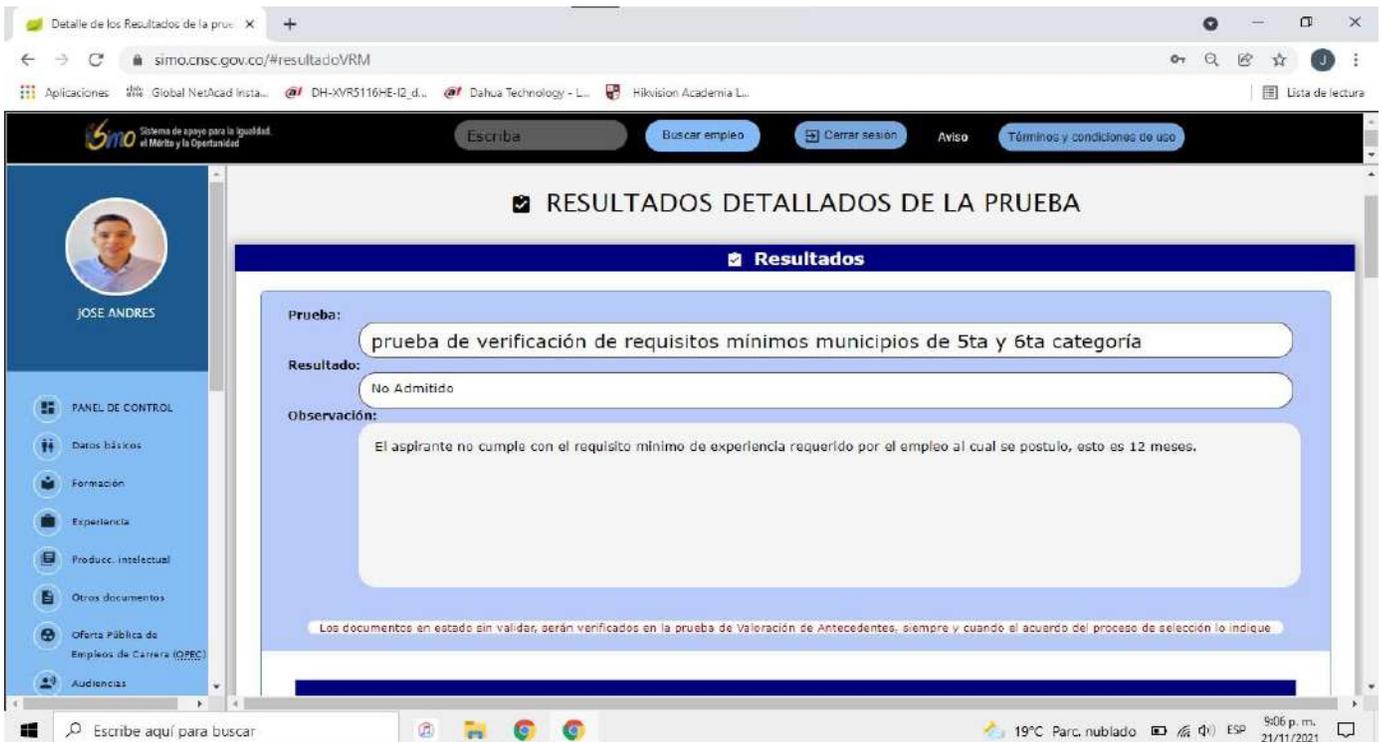
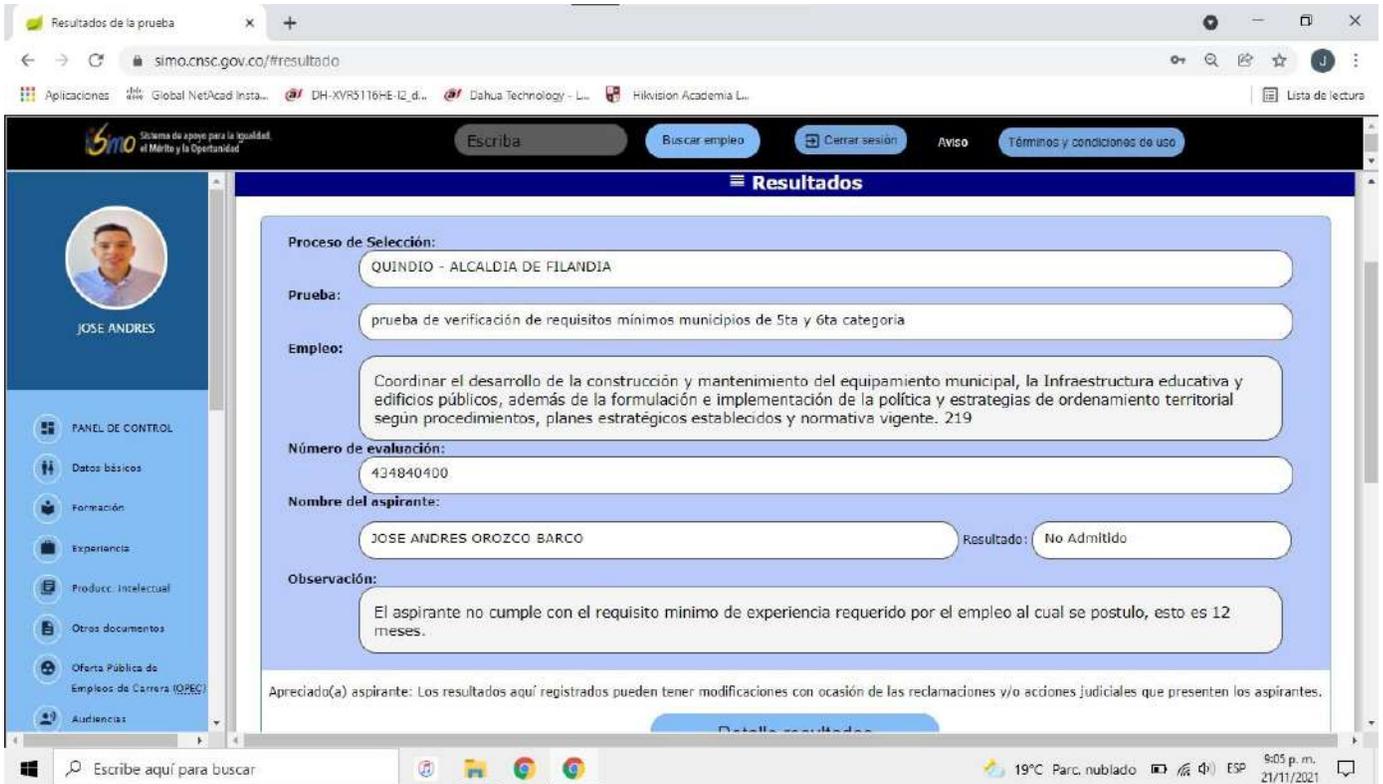
- **Copia Contrato con Clausulado Simplificado No. 214 de 2020.**
- **Copia Contrato con Clausulado Simplificado No. 67 de 2020.**
- **Copia Contrato con Clausulado Simplificado No. 292 de 2019.**
- **Copia Contrato con Clausulado Simplificado No. 74 de 2019.**
- **Certificado Contrato con Clausulado Simplificado No. 261 de 2018.**

4. Foto de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia la información referente a la experiencia y la cual no es tenida en cuenta:

The screenshot shows a web browser window displaying the SIMO (Sistema de apoyo para la igualdad al Mérito y la Oportunidad) website. The user is logged in as JOSE ANDRES. The main content area is titled 'Experiencia' and displays a 'Listado de verificación de documentos de experiencia'. The table below summarizes the records shown in the screenshot.

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 214 de 2020	2020-07-22	2020-12-31	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 67 de 2020	2020-03-03	2020-06-02	No Valido	folio no validado en YRM	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 292 de 2019	2019-08-06	2019-12-31	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 74 de 2019	2019-02-15	2019-06-28	No Valido	El aspirante NO CUMPLE con el requisito mínimo de experiencia que solicita el empleo, toda vez que no acredita certificación laboral.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 261 de 2018	2018-08-17	2018-12-31	Valido	El aspirante cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional de este folio se tomara 4 meses.	🔍
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicios con Clausulado Simplificado No. 261 de 2018	2018-01-24	2018-07-23	No Valido	folio no validado en YRM toda vez que la experiencia acreditada en el nivel profesional es anterior a la fecha de terminación de materias (para experiencia profesional)	🔍

5. Dos (2) Fotos de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia el resultado de la Verificación de Requisitos Mínimos:



6. Dos (2) Fotos de captura de pantalla con fecha y hora de la consulta de la página del SIMO, donde se evidencia la INEXISTENCIA de la oportunidad de interponer recurso alguno en lo referente a la Verificación de Requisitos Mínimos:

The screenshot shows the SIMO portal interface. The user is logged in as JOSE ANDRES. The main content area is titled "Resultados y solicitudes a pruebas" and displays a table of test results. The table has columns for "Prueba", "Última actualización", and "Valor". A single entry is shown for a "prueba de verificación de requisitos mínimos municipios de 5ta y 6ta categoría" with a date of "2021-11-17" and a status of "No Admitido".

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
prueba de verificación de requisitos mínimos municipios de 5ta y 6ta categoría	2021-11-17	No Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

The screenshot shows the SIMO portal interface for "RECLAMACIONES - TUTELAS - EXCLUSIONES". The user is logged in as JOSE ANDRES. The main content area is titled "Listado de reclamaciones - tutelas - exclusiones" and displays a table of claims, tutelas, and exclusions. The table has columns for "Nº de reclamación", "Fecha", "Asunto", "Clase reclamación", "Estado", "Consultar Reclamación y respuesta", and "Editar". The table is empty, with the message "No hay resultados asociados a su búsqueda" and "0 - 0 de 0 resultados".

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						
0 - 0 de 0 resultados						

CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO No. 12 / 2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCO JURIDICO: Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001; Acuerdo 013 de 2007; Acuerdo 029 de 2000, modificado por el Acuerdo 005 de 2004.

La Ley 142 de 1994, regula el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en su artículo 31, establece, que los contratos que celebren estas entidades, se registrarán por el Derecho Privado.

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. Empresa Industrial y Comercial del Estado, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del año 2015, adoptó el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 49 y 50 el procedimiento a seguir (Contratación Directa de acuerdo a su cuantía)

Por su parte, el Acuerdo 013 de 2007 por medio del cual se aprueban los Estatutos de la Empresa, define en su Capítulo III los actos empresariales y relaciones económicas de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 11 la potestad de ordenar el gasto, al Gerente General

CONTRATISTA: JOSE ANDRES OROZCO BARCO
C.C. No. 1.096.644.172 de Armenia, Q.
Carrera 3 # 2-70 Barrio obrero casa 7
Cel. 7582480 Armenia, Q.
Régimen Tributario: No responsable de IVA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.	Meses	4	\$ 2 800 000	\$ 11.200 000

OBLIGACIONES PRINCIPALES:

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades encaminadas al apoyo de la ejecución de las labores operativas del Centro de Control Maestro, localizado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Empresas Públicas de Armenia:

1. Apoyar la planificación de actividades con el personal operativo de macro medición y regulación del proceso de Gestión Distribución de Agua potable por medio del análisis del comportamiento hídrico de la red matriz de acueducto desde el centro de control maestro de EPA E.S.P. encaminado a mantener y mejorar la calidad del servicio de acueducto.
2. Programar y verificación la ejecución de cronogramas de mantenimiento preventivo y actividades correctivas a los distintos sistemas relacionados con los procesos de automatización del centro de control maestro y la red matriz de acueducto de EPA E.S.P.
3. Analizar la información de los sectores hidráulicos registrada por el sistema de centro de control maestro para procesarla y establecer parámetros depresión y caudal de acuerdo a las tendencias de consumos que permiten fijar los valores de generación de alarmas y diseño de curvas de caudal en el software wizcon.
4. Registrar en la base de datos, el comportamiento hídrico diario del servicio de acueducto con datos de presiones y caudales en la red y niveles de tanques almacenamiento; a través del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo el respectivo análisis de información y documentación correspondiente en formatos del sistema de gestión de calidad SGC.
5. Apoyar la ejecución y coordinación de operaciones hechas desde el control maestro en casos de novedades en la red de acueducto o situaciones de contingencia que así lo requieran para suspender, restablecer o mejorar el servicio de acueductos de acuerdo a las instrucciones del proceso de Gestión Distribución de agua potable.
6. Realizar y consolidar copias de seguridad de archivos históricos, alarmas, base de datos y cambios desarrollados al lenguaje de programación del aplicativo central wizcon del sistema Scada del centro de control maestro de



EPS E.S.P., así como hojas de vida de equipos, cronograma de mantenimiento y documentación general.

7. General reportes, informes, análisis de datos y demás documento relacionados a la operación y administración de los sistemas del centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto, gestionando su almacenamiento y envío de acuerdo los requerimientos de otros procesos, autoridades internas y/o externa. etc
8. Apoyar en el seguimiento a los proyectos a desarrollarse en el centro de control maestro y relacionados con los procesos de autorización, control, telemetría, telecomunicaciones, etc brindar apoyo en sus estudio, consolidación y viabilidad técnica
9. Presentación de informes mensuales.
10. Pago de seguridad social mensual.

EJECUCIÓN Cuatro (4) meses.

FORMA DE PAGO: 100% mediante actas parciales mensuales, previa presentación de cuenta de cobro con el Vo.Bo. Del supervisor.

SUPERVISOR: Profesional Universitario 1 Centro Control Maestro

INHABILIDADES: El contratista manifiesta bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para cumplir con el objeto asignado en la presente orden.

**IMPUTACION
PRESUPUESTAL:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107050509
CON CDP 000863 DEL 03 DE JULIO DE
2020.

**INCLUSION CLAUSULAS
CONTRATOS CON
CLAUSULADO
SIMPLIFICADO:**

Se entienden incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 del Acuerdo 017 de julio de 2015, así: Solución de Controversias, inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Cláusulas excepcionales, Impuestos, Liquidación del Contrato, Liquidación Unilateral, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los sistemas de Salud. Cuyo contenido es aceptado por el contratista.



**INEXISTENCIA DE
VINCULO
LABORAL:**

El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.

Para constancia se firma en Armenia a los **17** de **NOVIEMBRE** de **2019**

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

JOSE ANDRES OROZCO BARCO
Contratista

Yo, Sr. **Paulo Cesar Rodríguez Ospina**
Director Jurídico y Secretario General

Elaboró: **Gelson Fabián Ospina Silva**
Contratista EPA ESP



CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO CLAUSULADO SIMPLIFICADO N. 214 DEL 2020 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP Y JOSE ANDRÉS OROZCO BARCO

Entre las partes contratantes **JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 9.732.072 expedida en Armenia, quien actúa en Nombre y Representación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. De acuerdo a Decreto de nombramiento No. 197 y acta de posesión No. 147 de Mayo 29 de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE ANDRÉS OROZCO BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.086.644.172 de Armenia quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato modificatorio al contrato con clausulado simplificado N° 214 de 2020 teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: a) Que entre Empresas Públicas de Armenia E.S.P. y **JOSE ANDRÉS OROZCO BARCO**, se suscribió contrato con clausulado simplificado N° 214 de 2020 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P."**; b) Que mediante oficio con fecha 10 de Noviembre de 2020, el supervisor solicita la prórroga y adición al Contrato en mención; c) Que dicha adición y prórroga obedece a las siguientes obligaciones: 1. Apoyar la planificación de actividades con el personal operativo de macro medición y regulación del proceso de Gestión Distribución de Agua potable por medio del análisis del comportamiento hidrico de la red matriz de acueducto desde el centro de control maestro de EPA E.S.P. Encaminado a mantener y mejorar la calidad del servicio de acueducto. 2. Programar y verificación la ejecución de cronogramas de mantenimiento preventivo y actividades correctivas a los distintos sistemas relacionados con los procesos de automatización del centro de control maestro y la red matriz de acueducto de EPA E.S.P. 3. Analizar la información de los sectores hidráulicos registrada por el sistema de centro de control maestro para procesarla y establecer parámetros de presión y caudal de acuerdo a las tendencias de consumos que permiten fijar los valores de generación de alarmas y diseño de curvas de caudal en el software wizcon. 4. Registrar en la base de datos, el comportamiento hidrico diario del servicio de acueducto con datos de presiones y caudales en la red y niveles de tanques almacenamiento a través del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo el respectivo análisis de información y documentación correspondiente en formatos del sistema de gestión de calidad SGC. 5. Apoyar la ejecución y coordinación de operaciones hechas desde el control maestro en casos de novedades en la red de acueducto o situaciones de contingencia que así lo requieran para suspender, restablecer o mejorar el servicio de acueductos de acuerdo a las instrucciones del proceso de Gestión Distribución de agua potable. 6. Realizar y consolidar copias de seguridad de archivos históricos, alarmas, base de datos y cambios desarrollados al lenguaje de programación del aplicativo central wizcon del sistema Scada del centro de control maestro de EPS E.S.P. así como hojas de vida de equipos, cronograma de mantenimiento y documentación general. 7. General reportes, informes, análisis de datos y demás documento relacionados a la operación y administración de los sistemas del centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto gestionando su almacenamiento y envío de acuerdo los requerimientos de otros procesos, autoridades internas y/o externa, etc. 8. Apoyar en el seguimiento a los proyectos a desarrollarse en el centro de control maestro y relacionados con los procesos de automatización, control, telemetría, telecomunicaciones, etc brindar apoyo en sus estudio, consolidación y viabilidad técnica. 9. Presentación de informes mensuales. Pago de seguridad social mensual. e) Que existen la correspondiente Disponibilidad Presupuestal con No. 001609 del 18 de Noviembre de 2020 para soportar la mencionada adición. Por lo anterior se hace necesario realizar el contrato modificatorio con base en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Adicionar el valor del contrato con clausulado simplificado No. 214/2020 por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C. (\$3.733.333.000) y prorrogar su plazo de ejecución de cuarenta (40) días, contados a partir del día siguiente a la terminación ordinaria del mismo. SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución Requiere la expedición del registro presupuestal TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes, Para constancia se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2020.



JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ
Gerente General

JOSE ANDRÉS OROZCO BARCO
Contratista

Emp. Públicas de Armenia E.S.P.
Contratista (E.S.P.)
Bos. Pablo Cesar Rodríguez Osorio
Dirección Jurídica y Secretaría General

La empresa de Datos
HALLIBROS ODV CO

Centro Administrativo Municipal - CRM - TEL: 7-47671

CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO No. 67 - - /2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCO JURIDICO: Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001; Acuerdo 013 de 2007; Acuerdo 029 de 2000, modificado por el Acuerdo 006 de 2004.

La Ley 142 de 1994, regula el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en su artículo 31, establece, que los contratos que celebren estas entidades, se regirán por el Derecho Privado.

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del año 2015, adoptó el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 49 y 50 el procedimiento a seguir (Contratación Directa de acuerdo a su cuantía)

Por su parte, el Acuerdo 013 de 2007 por medio del cual se aprueban los Estatutos de la Empresa, define en su Capítulo III los actos empresariales y relaciones económicas de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 11 la potestad de ordenar el gasto, al Gerente General.

CONTRATISTA: JOSE ANDRES OROZCO BARCO
C.C. No. 1.096.644.172 de Filandia, Q.
B. Obrero Cra. 3 # 2-70
Cel. 3194499888
Armenia, Q.
Régimen Tributario: No Responsable de IVA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

VALOR: SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL M/CTE (\$ 6 300.000)



67 - -

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP	Meses	Tres (3)	\$ 2 100 000	\$ 6 300 000

OBLIGACIONES PRINCIPALES:

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades encaminadas al apoyo de la ejecución de las labores operativas del Centro de Control Maestro, localizado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Empresas Públicas de Armenia:

1. Realizar apoyo al personal operativo del proceso de la Planta de Tratamiento de Agua Potable por medio del análisis del comportamiento hidráulico a través del Centro de Control Maestro de EPA ESP., para mantener y mejorar la calidad del servicio de acueducto.
2. Apoyar la coordinación de actividades para la ejecución de inspecciones y comprobación del estado actual de los elementos del sistema de distribución y control (incluye sistema de regulación, macromedición y nivel de tanques de agua potable) que conforman la red matriz de distribución de agua potable.
3. Apoyar la planificación de acciones (incluye personal, equipo y materiales) para la revisión, mantenimiento y registro de los componentes sistema de automatización del Centro de Control Maestro de EPA ESP.
4. Registrar en base de datos del comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto, evidenciado por medio del sistema del Centro de Control Maestro de EPA ESP, incluyendo el respectivo análisis de información.
5. Apoyar en la consolidación de reportes operativos, copias de seguridad de históricos, alarmas, base de datos y desarrollos de lenguajes en la aplicación central Wizcon del sistema Scada del Centro de Control Maestro de EPA ESP.
6. Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP, documentarlas, ajustarlas y/o actualizarlas teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.
7. Presentación de informes.
8. Pagos de Seguridad Social.

EJECUCIÓN:

Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.



FORMA DE PAGO: 100% Mediante actas parciales mensuales, con el visto bueno del Supervisor.

SUPERVISOR: Luis Fernando Gallego Martínez - Jefe del CCM.

INHABILIDADES: El contratista manifiesta bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para cumplir con el objeto asignado en la presente orden.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107050509 CON CDP 000243 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020.

INCLUSIÓN CLAUSULAS CONTRATOS CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO:

Se entienden incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 del Acuerdo 017 de julio de 2015, así: Solución de Controversias, inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Cláusulas excepcionales, Impuestos, Liquidación del Contrato, Liquidación Unilateral, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los sistemas de Salud. Cuyo contenido es aceptado por el contratista.

INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.

Para constancia se firma en Armenia a los, **02 MAR 2020**

Maria del Pilar Herrera Pardo
MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Gerente General

Jose Andres Orozco Barco
JOSE ANDRES OROZCO BARCO
Contratista



Elaboró y revisó: Germán H. Turriago Jiménez
Vo.Bo: Paulo Cesar Rodríguez Ospina - Dirección Jurídica y Secretaría General

292.
 CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO No. /2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCO JURIDICO: Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001; Acuerdo 013 de 2007; Acuerdo 017 de 2015.

La Ley 142 de 1994, regula el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en su artículo 31, establece, que los contratos que celebren estas entidades, se regirán por el Derecho Privado.

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del año 2015, adoptó el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 49 y 50 el procedimiento a seguir (Contratación Directa de acuerdo a su cuantía)

Por su parte, el Acuerdo 013 de 2007 por medio del cual se aprueban los Estatutos de la Empresa, define en su Capítulo III los actos empresariales y relaciones económicas de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 11 la potestad de ordenar el gasto, al Gerente General.

CONTRATISTA: JOSE ANDRES OROZCO BARCO
 C.C. No. 1.096.644.172 de Filandia
 Carrera 3 # 2-70 Barrio Obrero casa 7
 Filandia, Quindío
 Teléfono: 319 449 98 88
 Régimen Tributario: Simplificado

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.	MES	4	\$ 2.622.588	\$ 10.490.352



VALOR: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.490.352)

www.epa.gov.co
 CAM, Centro Administrativo Municipal
 P8X-741 1790 - BANGS-116

**OBLIGACIONES
PRINCIPALES:**

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades encaminadas al apoyo de la ejecución de las labores operativas y administrativas del Centro de Control Maestro, proceso perteneciente a la Unidad de Gestión de Distribución de Agua Potable de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.:

1. Apoyo en la supervisión de los proyectos a desarrollarse en el Centro de Control Maestro y relacionados con los procesos de automatización, control, telemetría y telecomunicaciones.
2. Apoyar la planificación de actividades con el personal operativo de Macro medición y Regulación del proceso de Gestión Distribución de Agua Potable por medio del análisis del comportamiento hidráulico de la red matriz de acueducto desde el Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. encaminadas a mantener y mejorar la calidad del servicio de acueducto.
3. Programar y verificar la ejecución de cronogramas de mantenimiento preventivo y actividades correctivas a los distintos sistemas relacionados con los procesos de automatización del Centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto de EPA E.S.P.
4. Apoyar la participación del Centro de Control Maestro como fuente de información en los procesos y proyectos de Empresas Públicas de Armenia ESP encaminados a optimizar la prestación del servicio de acueducto como lo son: sectorización y modelación hidráulica, disminución de índices de pérdidas, uso eficiente y ahorro del agua.
5. Registrar en las bases de datos, el comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto con datos de presiones y caudales en la red y niveles de tanques de almacenamiento; a través del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo el respectivo análisis de información y documentación correspondiente en formatos del sistema de gestión de calidad SGC.
6. Apoyar la ejecución y coordinación de operaciones hechas desde el Centro de Control Maestro en casos de novedades en la red de acueducto o situaciones de contingencia que así lo requieran para suspender, restablecer o mejorar el servicio de acueducto de acuerdo a las instrucciones del proceso de Gestión Distribución de Agua Potable.
7. Realizar y consolidar copias de seguridad de archivos históricos, alarmas, bases de datos y cambios desarrollados al lenguaje de programación del aplicativo central Wizcon del sistema Scada del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., así como hojas de vida de equipos, cronogramas y documentación general.
8. Generar reportes, informes, análisis de datos y demás documentos relacionados a la operación y administración de los sistemas del Centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto; gestionando su almacenamiento y envío de acuerdo los requerimientos de otros procesos y para auditorías internas y/o externas.
9. Presentación de Informes mensuales.



10. Pagos de Seguridad Social mensualmente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) Meses.

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales Mensuales del Supervisor.

SUPERVISOR: Profesional Universitario I - Centro de Control Maestro.

INHABILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para Cumplir con el objeto asignado en la presente orden.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

PRESTACION DE SERVICIOS 107050509 CON CDP No. 001396 DE 26 DE JULIO DE 2018.

INCLUSION CLAUSULAS CONTRATOS CON CLUSULADO SIMPLIFICADO:

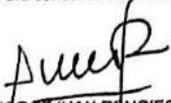
Se entienden incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 del Acuerdo 017 de Julio de 2015, así: Solución de Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Cláusulas excepcionales, Impuestos, Liquidación del Contrato, Liquidación Unilateral, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los sistemas de Salud. Cuyo contenido es aceptado por el contratista.

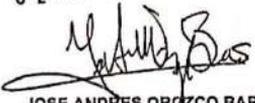
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.

Para constancia se firma en Armenia a los,

02 AGO 2019


JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
 Gerente General


JOSE ANDRES OROZCO BARCO
 Contratista

Proyecto
 Vo Bo


 Fredy A. Tabares Hurtado
 Contratista DJSG
 Cesar Augusto Muñoz Álvarez
 Dirección Jurídica y Secretaría General 



CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO N.º 292 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP Y JOSE ANDRES OROZCO BARCO

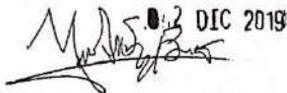
Entre las partes contratantes: **JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.732.072 de Armenia, quien actúa en Nombre y Representación de Empresas Públicas de Armenia E.S. P. de acuerdo a Decreto de Nombramiento No. 126 del 31 mayo de 2019 y acta de posesión Nro 076 de la misma fecha, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE ANDRES OROZCO BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.644.172 de Filandia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato modificatorio al contrato con clausulado simplificado N° 292 de 2019, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: a) Que entre Empresas Públicas de Armenia ESP y **JOSE ANDRES OROZCO BARCO**, se suscribió contrato con clausulado Simplificado N° 292 de 2019 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.** b) Que mediante oficio de 18 de noviembre de 2019, el Supervisor solicitó la prórroga y adición al contrato en mención. c) Que dicha adición obedece a que este contrato esta próximo a vencerse, además no contamos con el personal de planta suficiente para el desarrollo de estas funciones y se requiere continuar con las actividades de: 1. Apoyo en la supervisión de los proyectos a desarrollarse en el Centro de Control Maestro y relacionados con los procesos de automatización, control, telemetría y telecomunicaciones. 2. Apoyar la planificación de actividades con el personal operativo de Macro medición y Regulación del proceso de Gestión Distribución de Agua Potable por medio del análisis del comportamiento hidráulico de la red matriz de acueducto desde el Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. encaminadas a mantener y mejorar la calidad del servicio de acueducto. 3. Programar y verificar la ejecución de cronogramas de mantenimiento preventivo y actividades correctivas a los distintos sistemas relacionados con los procesos de automatización del Centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto de EPA E.S.P. 4. Apoyar la participación del Centro de Control Maestro como fuente de información en los procesos y proyectos de Empresas Públicas de Armenia ESP encaminados a optimizar la prestación del servicio de acueducto como lo son: sectorización y modelación hidráulica, disminución de índices de pérdidas, uso eficiente y ahorro del agua. 5. Registrar en las bases de datos, el comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto con datos de presiones y caudales en la red y niveles de tanques de almacenamiento; a través del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo el respectivo análisis de información y documentación correspondiente en formatos del sistema de gestión de calidad SGC. 6. Apoyar la ejecución y coordinación de operaciones hechas desde el Centro de Control Maestro en casos de novedades en la red de acueducto o situaciones de contingencia que así lo requieran para suspender, restablecer o mejorar el servicio de acueducto de acuerdo a las instrucciones del proceso de Gestión Distribución de Agua Potable. 7. Realizar y consolidar copias de seguridad de archivos históricos, alarmas, bases de datos y cambios desarrollados al lenguaje de programación del aplicativo central Wizcon del sistema Scada del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., así como hojas de vida de equipos, cronogramas y documentación general. 8. Generar reportes, informes, análisis de datos y demás documentos relacionados a la operación y administración de los sistemas del Centro de Control Maestro y la red matriz de acueducto; gestionando su almacenamiento y envío de acuerdo los requerimientos de otros procesos y para auditorías internas y/o externas. d)



Que la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos. e) Que existe la correspondiente Disponibilidad Presupuestal No. 001905 del 02 de diciembre de 2019, para soportar la mencionada Adición. Por lo anterior se hace necesario realizar el contrato modificatorio con base en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Adicionar el valor del contrato con clausulado simplificado No. 292 de 2019, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 2.272.910) y prorrogar su plazo de ejecución en veintiséis (26) días más, sin exceder el 31/12/2019, contados a partir del día siguiente a la terminación ordinaria del mismo. SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato modificatorio se entienda perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la respectiva expedición del registro presupuestal. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes; Para constancia se firma a los,



JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General



03 DIC 2019

JOSE ANDRES OROZCO BARCO
Contratista

Elaboro: Fredy Tabares - Abogado Contratista D.J.S.G.
Vo. Bo. Cesar Augusto Muñoz Álvarez - Director Jurídico y Secretario General



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos de Arica

174
 CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO No. /2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARCO JURIDICO: Ley 142 de 1994; Ley 689 de 2001; Acuerdo 013 de 2007; Acuerdo 017 de 2015.

La Ley 142 de 1994, regula el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en su artículo 31, establece, que los contratos que celebren estas entidades, se registrarán por el Derecho Privado.

Las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en ejercicio de las facultades previstas en la Ley 142 de 1994, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 017 del año 2015, adoptó el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 49 y 50 el procedimiento a seguir (Contratación Directa de acuerdo a su cuantía)

Por su parte, el Acuerdo 013 de 2007 por medio del cual se aprueban los Estatutos de la Empresa, define en su Capítulo III los actos empresariales y relaciones económicas de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P, estableciendo en su artículo 11 la potestad de ordenar el gasto, al Gerente General.

CONTRATISTA: JOSE ANDRES OROZCO BARCO
 C.C. No. 1.096.644.172 de Filandia
 Carrera 3 # 2-70
 Filandia, Quindío
 Teléfono: 319 449 98 88
 Régimen Tributario: Simplificado

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.	MES	3	\$ 1.829.631	\$ 5.488.893



VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.488.893)

**OBLIGACIONES
PRINCIPALES:**

Realizar apoyo al personal operativo del proceso de Gestión Distribución de Aguas Potable para la rehabilitación de redes de distribución por medio del análisis del comportamiento hidráulico a través del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. 2. Apoyar la coordinación de las actividades para la ejecución de Inspecciones y comprobación del estado actual de los elementos del sistema de comunicación y control (incluye sistema de regulación, macro medición, y nivel de tanques de agua potable) que conforman la red matriz de distribución de agua potable. 3. Apoyar la planificación de acciones (incluye personal, equipo y materiales) para la revisión, mantenimiento y registro de los componentes sistemas de automatización del Centro de Control de Maestro de EPA E.S.P. 4. Registrar en base de datos del comportamiento de datos del comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto, evidenciado por medio del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo con el respectivo análisis de información. 5. Apoyar la consolidación de reportes operativos, copias de seguridad de históricos, base de datos y desarrollo de lenguajes en la aplicación central Wizcon del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., referente a la rehabilitación de redes de acueducto. 6. Presentación de Informes. 7. Pago de seguridad social.

**PLAZO DE
EJECUCIÓN:**

Tres (3) Meses.

FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales Mensuales del Supervisor.

SUPERVISOR:

Gestor Distribución de Aguas Potable.

INHABILIDADES:

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para Cumplir con el objeto asignado en la presente orden.

**IMPUTACION
PRESUPUESTAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS 107050509 CON CDP No. 000252 DE 28 DE ENERO DE 2019.

**INCLUSION
CLAUSULAS
CONTRATOS CON
CLUSULADO
SIMPLIFICADO:**

Se entienden Incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 del Acuerdo 017 de julio de 2015, así: Solución de Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Cláusulas:



excepcionales, Impuestos, Liquidación del Contrato, Liquidación Unilateral, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los sistemas de Salud. Cuyo contenido es aceptado por el contratista.

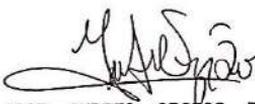
INEXISTENCIA DE

VINCULO LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.

Para constancia se firma en Armenia a los,

14 FEB 2019


GONZALO GARCIA RIVERA
Gerente General


JOSE ANDRES OROZCO BARCO
Contratista

Proyectó:
Revisó minuta:
Vo Bo.

Fredy A. Tabares Hurtado
Andrés E. Giraldo Ibáñez
Claudia Milena Rodríguez Valenciano
Dirección Jurídica y Secretaría General



CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO CON CLAUSULADO SIMPLIFICADO N.º 074 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP Y JOSE ANDRES OROZCO BARCO

Entre las partes contratantes: **JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.732.072 de Armenia, quien actúa en Nombre y Representación de Empresas Públicas de Armenia E.S. P. de acuerdo a Decreto de Encargo No. 176 del 10 mayo de 2019 y acta de posesión 069 de la misma fecha, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE ANDRES OROZCO BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.644.172 de Filandia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato modificatorio al contrato con clausulado simplificado N.º 074 de 2019, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: a) Que entre Empresas Públicas de Armenia ESP y **JOSE ANDRES OROZCO BARCO**, se suscribió contrato con clausulado Simplificado N.º 074 de 2019 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.** b) Que mediante oficio de 10 de mayo de 2019, el Supervisor solicitó la prórroga y adición al contrato en mención. c) Que dicha adición obedece a que por requerimientos de la prestación del servicio de acueducto y teniendo en cuenta que Empresas Públicas de Armenia E.S.P., no cuenta con el personal de planta para la ejecución de estas actividades, se hace necesario continuar con el apoyo de la ejecución de las labores operativas del Centro de Control Maestro, localizado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Empresas Públicas de Armenia: 1. Realizar apoyo al personal operativo del proceso de Gestión Distribución de Aguas Potable para la rehabilitación de redes de distribución por medio del análisis del comportamiento hidráulico a través del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. 2. Apoyar la coordinación de las actividades para la ejecución de inspecciones y comprobación del estado actual de los elementos del sistema de comunicación y control (incluye sistema de regulación, macro medición, y nivel de tanques de agua potable) que conforman la red matriz de distribución de agua potable. 3. Apoyar la planificación de acciones (incluye personal, equipo y materiales) para la revisión, mantenimiento y registro de los componentes sistemas de automatización del Centro de Control de Maestro de EPA E.S.P. 4. Registrar en base de datos del comportamiento de datos del comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto, evidenciado por medio del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo con el respectivo análisis de información. 5. Apoyar la consolidación de reportes operativos, copias de seguridad de históricos, base de datos y desarrollo de lenguajes en la aplicación central Wizcon del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., referente a la rehabilitación de redes de acueducto. d) Que la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos. e) Que existe la correspondiente Disponibilidad Presupuestal No. 000890 del 14 de mayo de 2019, para soportar la mencionada Adición. Por lo anterior se hace necesario realizar el contrato modificatorio con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato con clausulado simplificado No. 074 de 2019, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE** (\$ 2.744.446) y prorrogar su plazo de ejecución en un (01) mes y quince (15) días más contados a partir del día siguiente a la terminación ordinaria del mismo. **SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la respectiva expedición del registro



presupuestal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato Inicial continúan vigentes; Para constancia se firma a los,

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General (E)

JOSE ANDRÉS OROZCO BARCO
Contratista

Elaboró: Freddy Tabares - Abogado Contratista DISO
Vio Do: Claudia Milena Rodríguez Valencia
Directora Jurídica y Secretana General





Certificación

Documento Controlado

Código: JSG-R-010

Versión: 03

Fecha de Emisión: 15-08-03

Página: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

2. Contractual

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No. CLAUSULADO SIMPLIFICADO N° 261/2018

Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP Y JOSE ANDRES OROZCO BARCO

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. CC.1.096.644.172 DE FILANDIA Q

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Table with columns: Objeto, Valor, DURACION, Fecha de inicio, Fecha de liquidación. Includes details for 'PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P.' with a value of \$7,092,964 and a duration of 4 months + 15 days.

3. Contrato de Obra

A continuación se detalla las cantidades de obra ejecutadas:

Table with columns: Descripción, Unidad, Cantidad, Valor Unitario, VR Total. Rows include Costo Directo, Administración %, Imprevistos %, Utilidad %, AIU %, and Costo Total.

Observaciones SE DEBE ADHERIR LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO, SEGÚN DECRETO 199 DE FEBRERO 28 DE 2005 ART.11 INCISO B

Obligaciones 1. Realizar apoyo al personal operativo del proceso de Gestión Distribución de Aguas Potable para la rehabilitación de redes de distribución por medio del análisis del comportamiento hidráulico a través del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. 2. Coordinación de labores operativas para la ejecución de inspecciones y comprobación del estado actual de todos los elementos del sistema de comunicación y control (incluye sistema de regulación, Micromedición y nivel de Tanques de agua potable), necesario para la implementación de acciones de rehabilitación en caso de ser requerido. 3. Plantear acciones (incluye personal, equipo y materiales) de rehabilitación de acueducto a los resultados de la revisión, identificación y registro del estado actual de los componentes del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P. 4. Registro en base de datos del comportamiento de datos del comportamiento hidráulico diario del servicio de acueducto, evidenciado por medio del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., incluyendo con el respectivo análisis de información. 5. apoyo en la consolidación de reportes operativos, copias de seguridad de históricos, base de datos y desarrollo de lenguajes en la aplicación central Wizcon del sistema del Centro de Control Maestro de EPA E.S.P., referente a la rehabilitación de redes de acueducto. 6. Presentación de Informes. 7. Cancelar los Aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se expide a solicitud del interesado el día 2018 MM 1 DD 18 Firma Nombre CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA Cargo Directora Jurídica y Secretaria General

Elaboro: SMC